

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

APRUEBA FORMA DE ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS SEGÚN LEY DE COMPRAS PÚBLICAS, LEY 19.886, Y DECRETO 250 DEL MINISTERIO DE HACIENDA.

INDEPENDENCIA, 26 JUL 2018
Decreto Alcaldicio Exento 3769

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Solicitud del Encargado de Servicios Generales de fecha 26 de Julio de 2018; la necesidad de contar con equipamiento necesario para las ambulancias del Departamento de Salud; Decreto Alcaldicio Exento 3770 de fecha 26 de Julio de 2018, que nombra subrogante en el cargo de Director del Departamento de Salud a doña Sandra Rivero Araya y, que no se acompaña por ser de público conocimiento; Decreto Alcaldicio Exento N° 2214 de fecha 14 de Mayo de 2018, que modificó el Decreto Alcaldicio Exento N° 2797 del 04 de Agosto de 2014, que aprueba el Reglamento sobre Delegación de Atribuciones y Firma y, fija su texto refundido, que no se acompaña por ser de público conocimiento; la ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N° 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento de la Citada Ley 19.886; la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- APRUEBASE la adquisición a través del catálogo electrónico o convenio marco de lo siguiente:

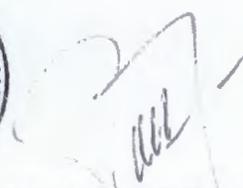
- 1 BATERIA DE 12 VOLT Y 90 AMPERES

2.- REMITANSE los antecedentes al Departamento de Salud.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones que corresponda, Interesado y, hecho Archívese.


Municipalidad de I. Independencia
MARIA NUNEZ SEPULVEDA
Secretaría Municipal
Contador Auditor
SECRETARIO MUNICIPAL




SANDRA RIVERO ARAYA
Directora Depto. Salud (S)
I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
Por orden del Sr. Alcalde


SRA/ etc.-

TRANSCRITO A: Alcaldía - Secretaría Municipal - Dirección de Control - Departamento de Salud -
Oficina de Partes. 